

American International Motorcycle Expo 2018

Barcelona, 24 de mayo de 2018

Se abre la solicitud de participación para la feria "American International Motorcycle Expo" que tendrá lugar en Las Vegas (EE.UU), del 11 al 14 de octubre de 2018.

AIMExpo es la principal exposición de motocicletas de Estados Unidos, y cuenta con experiencia de 6 años organizando este evento.

Se trata de la segunda vez que el sector español de motociclismo participa en este salón de manera agrupada.

AIMExpo está organizado por NATION WIDE, con sede en 2 Jenner, Suite 150 Irvine, California 92618 (EEUU)

Para información general acerca del evento se puede consultar la página <http://www.aimexpousa.com/>.

Cuantía máxima de la ayuda ICEX y costes de participación:

El presupuesto ICEX asignado para la participación agrupada en American International Motorcycle Exposition asciende a un importe máximo de **7.150 euros**.

Al tratarse de una feria fuera de la UE, el porcentaje de ayuda ICEX asciende hasta el 30%. Aquellos expositores españoles que participen por primera vez con ayuda de ICEX en este certamen que organiza Clustermoto, recibirán un 5% de puntos adicionales sobre el porcentaje general de la ayuda.

Se consideran objeto de apoyo por parte del ICEX los conceptos de alquiler de espacio y la decoración. También lo serían la entrada en catálogo oficial y la publicidad en caso de realizarse.

ClusterMoto no podrá excluir de las actividades que sean objeto de ayuda por parte de ICEX a ninguna empresa por su condición de no asociada a esta Entidad Colaboradora. Las empresas participantes, deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda.

Temporalidad:

- ✓ Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX, recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria.
- ✓ Las empresas que hayan participado hasta en cinco ediciones en esta feria, sucesivas o no, con ayuda ICEX contabilizando a partir del año 2008, no recibirán apoyo por parte de ICEX.

Esta actividad es compatible con programas similares de otros organismos siempre y cuando la ayuda total recibida no supere el 100% del coste total de la actividad, para la empresa.

Criterios Selección:

Pueden acceder al apoyo del ICEX las empresas legalmente constituidas en España que fabriquen y/o comercialicen productos con marca española, tanto asociadas como no asociadas.

Los productos que se expongan en el stand deberán ser los de la empresa titular del mismo.

Tendrá carácter obligatorio, para todas aquellas empresas que quieran recibir el apoyo de ICEX, colocar los logotipos identificativos de España e ICEX, en un lugar visible.

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la solicitud debidamente cumplimentada y remitida a: inter@clustermoto.org

Para que la actividad se lleve a cabo, es necesaria la participación mínima de 6 empresas.

Coste del espacio:

CLUSTERMOTO ha contratado un espacio de aproximadamente 40 metros cuadrados, a un coste de 245€/m², donde las empresas estarán agrupadas físicamente. A este coste hay que sumar el coste de construcción y decoración del stand.

Servicios CLUSTERMOTO:

- Asesoramiento comercial previo a la participación incluso con contactos comerciales de empresas de referencia, importadores y distribuidores en diferentes mercados internacionales.
- Gestión de pases y servicios adicionales durante la feria.
- En el espacio contratado, la Asociación CLUSTERMOTO incluirá un stand informativo donde se facilitará información sectorial especializada, debiendo ser atendido por personal propio de la Asociación.
- Apoyo a los participantes y presencia de un representante de CLUSTERMOTO durante el salón.
- Gestión de contratación de transporte, y seguimiento del mismo.
- Negociación en su caso con los organizadores para una posible mejora de ubicación del grupo participante.
- Ayuda durante el montaje y desmontaje de los stands.

Estos servicios no implican coste alguno para las empresas participantes.

Apoyo ICEX para la participación:

- Las empresas participantes han de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Las empresas beneficiarias deberán informar en el momento de la justificación del gasto, si han recibido, van a recibir o han solicitado alguna ayuda de Comunidades Autónomas u otros organismos públicos o privados, para esta misma actuación.
- Esta actividad es compatible con programas similares de otros organismos siempre y cuando la ayuda total recibida no supere el 100% del coste total de la actividad, para la empresa.
- CLUSTERMOTO cobrará a todas las empresas participantes, ya sean asociadas o no, unos gastos de gestión por la tramitación de la ayuda de ICEX del 15% del importe recibido como tal, pero sólo y exclusivamente una vez liquidada dicha ayuda por parte de ICEX.

Aprobación de la Convocatoria y posibles modificaciones posteriores:

- La presente Convocatoria de participación en la feria AIMExpo 2018, que CLUSTERMOTO (Clúster para el avance de la Tecnología de la Moto) organiza con apoyo ICEX España, Exportación e Inversiones, ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 24 de mayo de 2018.
- Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la Convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Justificación de la ayuda:

Una vez finalizada la actividad, CLUSTERMOTO solicitará a las empresas participantes los documentos necesarios para la justificación de la ayuda a percibir. Estos documentos deberán enviarse en las condiciones solicitadas y dentro del plazo previsto. En caso contrario, la asociación no se podrá responsabilizar de la consecución de dicha ayuda.

Personas de contacto

- Contacto ayuda ICEX: Consuelo Martínez consuelo.martinez@icex.es +34 913496177
- Contacto Clustermoto: Jaime Amor Carmona (inter@clustermoto.org) +34 646263053

Por favor, infórmenos lo antes posible sobre su intención de participación en AIMExpo 2018 a través del formulario adjunto para poder reservar el espacio con las condiciones más ventajosas.

Plazo de Inscripción:

El plazo de inscripción finaliza el **15 de julio de 2018**.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta.es

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA AMERICAN INTERNATIONAL MOTORCYCLE EXPO 2017

LUGAR	LAS VEGAS, NEVADA (EE. UU)
FECHAS	DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2018
RAZÓN SOCIAL	CLÚSTER PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA DE LA MOTO
CIF	G-65005605
DIRECCIÓN	CALLE SAN ELÍAS 29-35 ESCALERA B 2º-2
TELÉFONO	646263053
EMAIL	INTER@CLUSTERMOTO.ORG
PERSONA DE CONTACTO	JAIME AMOR CARMONA

En Barcelona,

de 2018

Firmado y sellado
Nombre y cargo